

Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones y en el asesoramiento sobre productos de inversión

Política Corporativa

Información pública

Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones y en el asesoramiento sobre productos de inversión

1.	Introducción	3
2.	Alcance	3
3.	Principios de actuación	4
3.1.	Principio de proporcionalidad.....	4
3.2.	Principio de coherencia	4
3.3.	Principio de transparencia	4
4.	Integración de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno)	5
4.1.	Clasificación de los productos según criterios ASG	5
5.	Preferencias de sostenibilidad en el asesoramiento y gestión de carteras	7
5.1.	Criterios de selección de activos para el asesoramiento	7
5.2.	Presentación de propuesta de asesoramiento al cliente	7
5.3.	Seguimiento de las preferencias de sostenibilidad y evaluación anual de idoneidad	8
6.	Modelo de gestión de los factores de sostenibilidad bajo el modelo de las tres líneas de defensa.....	8
7.	Gobernanza, seguimiento y supervisión	8
8.	Difusión	9
9.	Control de versiones.....	10

1. Introducción

El posicionamiento general de Unicaja Banco, S. A. (Unicaja Banco) y el Grupo Unicaja Banco respecto de las finanzas sostenibles se define y concreta en la Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración.

Esta “Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones y en el asesoramiento sobre productos de inversión” (en adelante, la “Política”) define la integración de los factores y los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de asesoramiento en productos de inversión por parte de Unicaja Banco.

De este modo, se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

A estos efectos, el riesgo de sostenibilidad se describe como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones sostenibles se definen como las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental o social, siempre y cuando las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

La información a facilitar a los clientes en virtud de esta Política tendrá en cuenta tanto los productos financieros ofrecidos como el tipo de servicio financiero a través del cual se ofrezcan dichos productos, en el marco más amplio de la aplicación de otras políticas internas que puedan afectar a la gobernanza o la prestación de los productos y servicios de inversión.

2. Alcance

La presente Política resultará aplicable tanto a Unicaja Banco como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo (Grupo Unicaja Banco).

Con respecto a las sociedades participadas en las que no se ejerza dicho control, se procurará, cuando ello sea posible, el alineamiento de sus políticas en materia de sostenibilidad con las del Grupo Unicaja Banco.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las entidades afectadas por el Reglamento (UE) 2019/2088 serán responsables de elaborar y aprobar, por medio de sus órganos de gobierno, los procedimientos internos que garanticen la correcta aplicación de esta Política.

Unicaja Banco ha desarrollado la presente Política atendiendo al principio de proporcionalidad. Cada entidad tomará en consideración este principio y las necesidades internas demandadas por sus modelos de negocio, a fin de adaptar las líneas de actuación general establecidas en esta Política.

Unicaja Banco actúa como participante en los mercados financieros en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y como asesor financiero en el asesoramiento de fondos de inversión, sin perjuicio de la intervención en la actividad comercial de otras empresas del Grupo Unicaja Banco para la prestación de estos o de otros servicios. Cada entidad atenderá al rol que le corresponda a efectos de elaborar los procedimientos internos que garanticen la correcta aplicación de esta Política.

3. Principios de actuación

3.1. Principio de proporcionalidad

La Entidad desarrollará la gestión de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el ámbito del negocio y de los riesgos relacionados conforme a una línea de actuación basada en la proporcionalidad, definida en base a la naturaleza de la actividad principal del Grupo Unicaja Banco y a la relevancia que los activos y los servicios evaluados pueden representar de manera conjunta.

Para ello, se atenderá a su tamaño, al modelo de negocio, a su organización interna, a la naturaleza y la escala de su actividad, a los productos distribuidos y los servicios ofrecidos, y al perfil mayoritario de su clientela.

3.2. Principio de coherencia

La coherencia interna en materia de gestión de los factores ASG regirá la actuación del Grupo Unicaja Banco a efectos de dar una respuesta adecuada al cumplimiento de los compromisos suscritos, la normativa aplicable y las expectativas supervisoras, así como a los objetivos establecidos por el Grupo, especialmente, en relación con la estrategia corporativa en materia de sostenibilidad y con los ámbitos de gestión relacionados con el negocio y el control de los riesgos.

Asimismo, se considerará la coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, los compromisos suscritos por la Entidad como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las mejores prácticas del sector.

Adicionalmente, Unicaja Banco, integrará los riesgos de sostenibilidad en el proceso de remuneraciones para asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de intereses y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG.

3.3. Principio de transparencia

Unicaja Banco atenderá el principio de transparencia conforme a criterios de rigurosidad normativa y de preservación del mejor interés de la clientela.

La comunicación de información al mercado en este ámbito, debidamente coordinada con la divulgada a través de otros informes emitidos por Unicaja Banco, tendrá como objetivos prestar los más adecuados servicios de inversión, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar los riesgos de sostenibilidad y favorecer la buena gobernanza en las compañías en las que se invierte.

Las empresas hacia las que se dirija la inversión de los clientes con la participación, directa o indirecta, de Unicaja Banco u otras empresas de su Grupo, deberán facilitar los antecedentes y la información necesaria sobre los aspectos ASG que tengan relevancia en su modelo de negocio y que puedan tener un impacto en el análisis y en las decisiones de los inversores u otras partes interesadas.

La Entidad será transparente con respecto a cómo incorpora dichos aspectos ASG en la toma de sus decisiones de inversión o en la prestación de servicios de inversión, facilitando a sus grupos de interés los criterios de inversión sostenible y responsable.

La información periódica facilitada a los clientes sobre los productos sostenibles incluirá información relativa al mencionado análisis de los aspectos ASG, cumpliendo, en todo caso, los requerimientos regulatorios que sean de aplicación.

Conforme a todo lo expuesto, Unicaja Banco impulsará la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación transparente, clara y responsable sobre su gestión de la inversión, y de la inversión sostenible en particular.

4. Integración de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno)

Unicaja Banco y el resto de empresas del Grupo identificarán aquellas empresas e instrumentos que gestionen adecuadamente los riesgos ASG para afrontar los retos del futuro y maximizar su potencial de impacto positivo en la sociedad y el medioambiente.

En el proceso de integración de riesgos ASG se establecerán criterios para su identificación, evaluación, seguimiento y gestión, conforme a lo dispuesto en esta Política y otras relacionadas, como la de Sostenibilidad o la Ambiental, Energética y de Cambio Climático

4.1. Clasificación de los productos según criterios ASG

Unicaja Banco realizará el proceso de clasificación de sus productos en dos fases.

En primer lugar, se atenderá a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088, diferenciando entre productos denominados, en la terminología habitualmente empleada en el sector financiero, como del "artículo 6", del "artículo 8" o del "artículo 9":

- **Productos del "artículo 6"**: son productos que integran riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión y establecen los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de estos. Por el hecho de integrar los riesgos de sostenibilidad, no se consideran productos sostenibles.
- **Productos del "artículo 8"**: son aquellos productos que promueven características medioambientales o sociales, o una combinación de ellas, y que pueden tener un componente de inversión sostenible, siempre y cuando las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.
- **Productos del "artículo 9"**: son aquellos productos que invierten en un objetivo sostenible que puede ser medible a través de un índice de referencia designado ajustado al objetivo.

Posteriormente, en la segunda fase, los productos se clasificarán en base a su adecuación con las preferencias de sostenibilidad de sus clientes recabadas a través del test de idoneidad.

Adicionalmente, Unicaja Banco realizará una categorización interna de estos productos, de tal forma que puedan ser asesorados cumpliendo los criterios de preferencias de sostenibilidad indicados por el cliente en su test de idoneidad.

Así, se atenderá a la decisión de un cliente o posible cliente de integrar o no en su inversión uno o varios instrumentos financieros que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios, y, en su caso, en qué medida:

- Que el instrumento financiero incluya una proporción mínima de alineamiento con la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea.
- Que el instrumento financiero incluya una proporción mínima de inversiones sostenibles.
- Que el instrumento considere las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad, siendo el cliente o posible cliente quien determine los elementos cualitativos o cuantitativos que demuestren esa consideración.

A partir de todo ello, Unicaja Banco desarrollará una clasificación interna para valorar la adecuación de los productos respecto de los que presta el servicio de asesoramiento y de gestión discrecional de carteras considerando las preferencias de sostenibilidad del cliente:

- Productos que se pueden asesorar dentro de las preferencias de sostenibilidad recogidas en el test de idoneidad de los clientes: se incluyen dentro de este grupo todas aquellas instituciones de inversión colectiva y carteras de gestión discrecional, fabricados por el Grupo Unicaja Banco o por terceros, que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios:
 - Que incluyan una proporción mínima de inversiones sostenibles. Esta proporción se establecerá por el fabricante del producto en función de sus propios criterios. La proporción puede variar de un producto a otro y puede comprender entre un 0% y un 100% de inversión sostenible.
 - Que incluyan una proporción mínima de inversiones alineadas a la Taxonomía Medioambiental vigente. Esta proporción se establecerá por el fabricante del producto en función de los criterios establecidos en la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea. La proporción puede variar de un producto a otro y puede comprender entre un 0% y un 100% de inversión alineada.
 - Que integren o tengan en consideración las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión (medioambientales, sociales y de gobernanza).
- Productos que no se pueden asesorar dentro de las preferencias de sostenibilidad recogidas en el test de idoneidad de los clientes: dentro de esta clasificación se encontrarán todos aquellos productos fabricados por el Grupo Unicaja Banco o por un tercero que no cumplan los criterios definidos por el cliente o posible cliente

5. Preferencias de sostenibilidad en el asesoramiento y gestión de carteras

En el proceso de evaluación de la idoneidad realizada previamente a la prestación del servicio de asesoramiento o gestión discrecional de carteras, Unicaja Banco recogerá información de las preferencias de sostenibilidad de sus clientes mediante la realización de determinadas preguntas, con el detalle que se pueda determinar en cada momento.

El cliente deberá responder a cada una de las preguntas de forma obligatoria, siempre que haya indicado que desea detallar personalmente el porcentaje y la tipología de instrumentos financieros a incluir en su cartera de inversiones.

El resultado del test de idoneidad permitirá a Unicaja Banco identificar si el cliente tiene preferencia por productos sostenibles, en qué grado (según los porcentajes establecidos) y de qué tipología (productos con inversión sostenible, alineación con Taxonomía o integración de principales incidencias adversas).

Si, por el contrario, el cliente no tiene preferencias de sostenibilidad o quiere que sea Unicaja Banco el que determine el porcentaje y la tipología de instrumentos financieros, las preguntas mencionadas anteriormente no serán mostradas al cliente.

5.1. Criterios de selección de activos para el asesoramiento

La Política de Gobierno de Productos y Servicios de Unicaja Banco describirá el proceso de gobernanza de productos, desde la fabricación y selección de un nuevo producto hasta la distribución y seguimiento de este, considerando criterios de sostenibilidad en cada una de las fases del proceso cuando así se requiere.

Se tendrán en cuenta los criterios definidos en el apartado 4.1. de esta Política para poder realizar recomendaciones acordes a las preferencias de sostenibilidad indicadas por el cliente.

5.2. Presentación de propuesta de asesoramiento al cliente

El proceso de asesoramiento contemplará la elaboración de propuestas de inversión que se ajusten tanto a los conocimientos y experiencia del cliente, su situación financiera y sus objetivos de inversión, como a sus preferencias de sostenibilidad.

Atendiendo al modelo de asesoramiento puntual no independiente de Unicaja Banco, en el caso de que no haya instrumentos financieros que se ajusten a las preferencias declaradas por el cliente en su test de idoneidad, no se podrán emitir recomendaciones, salvo que el cliente haya adaptado, previamente, sus preferencias de sostenibilidad recogidas en test de idoneidad. En este caso, en la propuesta de inversión que se facilita al cliente se recogerá dicho cambio junto con la justificación del mismo.

En la gestión discrecional de carteras no se realizará una propuesta de asesoramiento al cliente dada la naturaleza propia del servicio.

5.3. Seguimiento de las preferencias de sostenibilidad y evaluación anual de idoneidad

Con el objetivo de incrementar la calidad del servicio prestado a sus clientes, Unicaja Banco evaluará anualmente la idoneidad y adecuación de los productos contratados, identificando los productos que hayan podido dejar de ser idóneos por existir discrepancias entre sus características y el perfil de inversión y las preferencias de sostenibilidad recogidos en su último test de idoneidad realizado al cliente.

6. Modelo de gestión de los factores de sostenibilidad bajo el modelo de las tres líneas de defensa

Unicaja Banco estructurará la gestión de los factores sostenibilidad en el ámbito del negocio con sus riesgos relacionados conforme a la metodología de “tres líneas de defensa”.

La primera línea de defensa asumirá las tareas que correspondan, en el marco de los procedimientos en materia de prestación de servicios financieros, para dar concreción a la presente Política.

La segunda línea de defensa, compuesta por la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) y por la Dirección de Cumplimiento Normativo, es la responsable de supervisar la adecuada implementación de las medidas en el ámbito de la integración de los riesgos de sostenibilidad.

La tercera línea de defensa, compuesta por la Dirección General de Auditoría Interna, supervisará la actuación de las otras dos líneas para verificar la adecuación y el cumplimiento de la presente Política y de los procedimientos articulados para la gestión de los riesgos de sostenibilidad.

Cada una de las tres líneas de defensa establecerá o adaptará los procedimientos internos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, en el contexto general de la gobernanza de productos y servicios.

7. Gobernanza, seguimiento y supervisión

Al Consejo de Administración le corresponderá la aprobación y la modificación de esta Política, así como su supervisión.

La Política será objeto de revisión bienal, el menos, para dar adecuada respuesta a las nuevas recomendaciones de los supervisores o a los requerimientos legales que puedan ser aprobados.

Las propuestas de aprobación y modificación se elevarán con el informe de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de Sostenibilidad.

La Dirección de Desarrollo de Negocio y Clientes será la responsable del seguimiento de la presente Política y de la preparación de las propuestas de modificación de la misma.

8. Difusión

Esta Política, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de febrero de 2021, y actualizada el 16 de febrero de 2024, será publicada en la web comercial de Unicaja Banco (www.unicajabanco.es) y, en su caso, en la web corporativa (www.unicajabanco.com), junto con un extracto de esta que incluirá el resto de información que ha de ser divulgada según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 en relación con esta materia.

9. Control de versiones

Versión	Cambios incorporados respecto a versión anterior	Centro que elabora	Órgano de Dirección o centro que aprueba	Fecha aprobación
1	Política de integración de riesgos de sostenibilidad	D. de RSC	Consejo de Administración	25/02/2021
2	Actualización de la Política	D. de Desarrollo de Negocio y Clientes	Consejo de Administración	16/02/2024